

Número 148

Lunes, 1 de Agosto de 2011

## SUMARIO

<u>Págin</u>	<u>ıa</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	4
Junta de Castilla y León	4
•	4
Excma. Diputación Provincial de Ávila	9
Administración Local	9
Ayuntamiento de Ávila	9
Ayuntamiento de Aldeaseca	13
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	15
Ayuntamiento de Bohoyo	13
Ayuntamiento de El Fresno	11
Ayuntamiento de La Serrada	14
Ayuntamiento de Mancera de Arriba	13
Ayuntamiento de Mijares	12
Ayuntamiento de Mombeltrán	11
Ayuntamiento de Muñosancho	10
Ayuntamiento de Narros del Castillo	
Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra	12
Ayuntamiento de San García de Ingelmos	14
Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela	
Ayuntamiento de Santiago de Tormes	16
Ayuntamiento de Velayos	
Administración de Justicia 1	6
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN





## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.882/11

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

Por Resolución de 15 de febrero de 2011 (B.O.E. de 16 de febrero), del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, se regula la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, de conformidad con las normas especiales reguladoras establecidas en el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero (B.O.E de 12 de febrero), de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial por delegación del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución de 15 de febrero.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a los solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 198.891,24 euros.

Las actividades a desarrollar por los beneficiarios serán las que establezcan los respectivos Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas dentro de los itinerarios personalizados de inserción diseñados al respecto.

La cuantía máxima a percibir por los beneficiarios de estas ayudas será la establecida en el artículo quinto de la Resolución de 15 de febrero antes mencionada.

El pago de la ayuda reconocida a cada beneficiario, queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo cuarto, en relación con el artículo noveno de la Resolución de 15 de febrero de 2011, percibiéndose la misma por cada beneficiario por un período máximo de seis meses desde que se hubiera presentado la solicitud.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e inmigración, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 19 de julio de 2011

El Director Provincial, Jesús de la Fuente Samprón

### ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de Junio de 2011

Beneficiario	Importe
ABARKAN, ABDESSALAM	2396,28
ABDI, RABAH	2396,28
ABID, ABDELGHANI	2396,28
AGMIR, FIKRI	2396,28
AHARCHI, MOHAMED	2396,28
ANDRIOAIE, FLORIN	2396,28
ANGHEL. IONUT	2396.28





Lunes, 1 de Agosto de 2011

Beneficiario	Importe	Beneficiario	Importe
ARROYO MANSO, SONSOLES	2396,28	MANRIQUE AZAÑA, JOSE	2396,28
ASENSIO PIÑATARO, LAURA	2396,28	MANZANAS MARTIN, FRANCISCO	2396,28
BELLANCHICH, RAMDANE	2396,28	MARTIN MAROTO, JOSE ANTONIO	2396,28
BOIZAS NAVIDAD, CRISTINA	2396,28	MARTIN TEJERIZO, RAMON	2396,28
BOUZID, MAJID	2396,28	MARTINEZ ORGANISTA, MARIA ROSA	2396,28
BUCUR, IONEL	2396,28	MATUKU MARTI, ALFREDO	2396,28
CAICEDO PANTOJA, CRISTIAN CAMILO	2396,28	MENDEZ DIAZ, MARIA CARMEN	2396,28
CASTAÑEDA MARTIN, IVAN	2396,28	MENESES REDONDO, JOSE RAMON	2396,28
COLOMA MOREIRA, ROSITA PIEDAD	2396,28	MIRON, IONEL	2396,28
CORREAL YAGUE, BEATRIZ	2396,28	MOLINER PEREZ, ANGELES	2396,28
CORTORREAL SANTIAGO, AUGUSTO	2396,28	MONTERO BLAZQUEZ, MARIA CARMEN	2396,28
DEL REY SANCHEZ, FRANCISCO	2396,28	MORCILLO PEREZ, ALFONSO	2396,28
DELGADO CANTERO, FERNANDO	2396,28	MORENO JIMENEZ, ALFONSO	2396,28
EL AYADI, AHMED	2396,28	MORENO LEIVA, CLAUDIO ANTONIO	2396,28
EL HADDOUCHI, ABDELKARIM	2396,28	MUÑOZ GARCIA, LETICIA	2396,28
EL MESSAOUDI, MOHAMED	2396,28	NEGRETE GALLEGO, ARANCHA	2396,28
ENRIQUEZ TORRES, MAITE	2396,28	NIETO RODRIGUEZ, VICTOR MAN	2396,28
ESCUDERO MOTOS, M PILAR	2396,28	OULED ALI IBRAHIM, ABDELKARIM	2396,28
FARES, NAJIH	2396,28	PAREDES FERNANDEZ, RICARDO	2396,28
FERNANDEZ ALBA, AZUCENA	2396,28	PATIÑO, JACINTO JESUS	2396,28
FLOAREA, NICOLAE	2396,28	PEREZ GARCIA, FCO JAVIER	2396,28
FRUTOS SENOVILLA, JUAN	2396,28	PRIETO PINTO, MARIA JOSE	2396,28
GARCIA CHAPINAL, MARCOS	2396,28	QUINTERO CARDONA, FABIO HERNAN	2396,28
GARCIA GONZALEZ, ADOLFO	2396,28	RAMOS ONTAÑON, DAVID	2396,28
GARCIA MORCUENDE, PEDRO IVAN	2396,28	REINA MATILLA, JUAN DANIEL	2396,28
GARCIA TOVAR, ALVARO	2396,28	RIBEIRO ALVES, HENRIQUE ALBERT	2396,28
GARCINUÑO GARCINUÑO, FERNANDO	2396,28	ROBLEDO MARTIN, JOSE LUIS	2396,28
GOMEZ AGUILAR, MIRIAM ROSAURA	2396,28	RODRIGUEZ MIGUEL, JOSE ANGEL	2396,28
GONZALEZ MOYANO, AINHOA	2396,28	SANTAMARIA RODRIGUEZ, M ARANZAZU	2396,28
HERNANDEZ ALBARRAN, ROSA MARIA	2396,28	SOARE, ION	2396,28
HERNAZ LOPEZ, JESUS	2396,28	TAOUATI, JASSINE	2396,28
JIMENEZ GONZALEZ, HECTOR	2396,28	TORRES GARCIA, ALBERTO	2396,28
JIMENEZ HERRAEZ, JULIAN	2396,28	TURRION CALLES, MARIA DEL PILAR	2396,28
JIMENEZ RAMOS, MARIA ISABEL	2396,28	VACA LOZANO, JAVIER	2396,28
JIMENEZ RODRIGUEZ, CECILIA	2396,28	VASQUEZ RUIZ, JOSE ALBERTO	2396,28
LIGERO MARTIN, MARIA ARANZAZU	2396,28	VILLADA FLOREZ, ISABEL CRISTINA	2396,28
LOPEZ ARRIBAS, EVA MARIA	2396,28	VILLALBA ASPERILLA, ANTONIO	2396,28
LOPEZ GOMEZ, ANGEL RUBEN	2396,28		

2396,28

LOZA BUENDIA, VICTOR

TOTAL BENEFICIARIOS: 83

TOTAL: 198.891,24



Lunes, 1 de Agosto de 2011



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.755/11

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

## ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10789

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10789, denominado SAN JULIÁN, iniciado a instancia de CLUB DE CAZA SAN JULIAN. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Horcajo de las Torres en la provincia de Ávila, con una superficie de 4.527,59 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 07 de Julio del 2011.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, Rosa San Segundo Romo.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.837/11

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
ADANERO	I.AA.EE.	2011
ALDEASECA	I.AA.EE.	2011

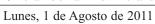




Lunes, 1 de Agosto de 2011

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
AMAVIDA	I.AA.EE.	2011
ARENAL (EL)	I.AA.EE.	2011
ARENAS DE SAN PEDRO	I.AA.EE.	2011
AREVALILLO	I.AA.EE.	2011
AREVALO	I.AA.EE.	2011
AVEINTE	I.AA.EE.	2011
AVELLANEDA	I.AA.EE	2011
BARRACO	I.AA.EE.	2011
BARROMAN	I.AA.EE.	2011
BECEDAS	I.AA.EE.	2011
BERLANAS (LAS)	I.AA.EE.	2011
BERROCALEJO DE ARAGONA	I.AA.EE.	2011
BLASCOSANCHO	I.AA.EE.	2011
BOHODON (EL)	I.AA.EE.	2011
ВОНОУО	I.AA.EE.	2011
BONILLA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2011
BURGOHONDO	I.AA.EE.	2011
CABEZAS DE ALAMBRE	I.AA.EE.	2011
CABEZAS DEL POZO	I.AA.EE.	2011
CABEZAS DEL VILLAR	I.AA.EE.	2011
CANDELEDA	I.AA.EE.	2011
CANTIVEROS	I.AA.EE.	2011
CARDEÑOSA	I.AA.EE.	2011
CARRERA (LA)	I.AA.EE.	2011
CASAS DEL PUERTO	I.AA.EE.	2011
CASILLAS	I.AA.EE.	2011
CASTELLANOS DEL ZAPARDIEL	I.AA.EE.	2011
CEBREROS	I.AA.EE.	2011
CEPEDA LA MORA	I.AA.EE.	2011
COLLADO DE CONTRERAS	I.AA.EE.	2011
CRESPOS	I.AA.EE.	2011
CUEVAS DEL VALLE	I.AA.EE.	2011
DONJIMENO	I.AA.EE.	2011
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2011
FLORES DE AVILA	I.AA.EE.	2011
FONTIVEROS	I.AA.EE.	2011
FRESNO (EL)	I.AA.EE.	2011
FUENTES DE AÑO	I.AA.EE.	2011
GIMIALCON	I.AA.EE.	2011







MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
HERNANSANCHO	I.AA.EE.	2011
HERRADON DE PINARES (EL)	I.AA.EE	2011
HERRERO DE SUSO	I.AA.EE.	2011
HORCAJADA (LA)	I.AA.EE.	2011
HORCAJO DE LAS TORRES	I.AA.EE.	2011
HORNILLO (EL)	I.AA.EE.	2011
HOYOCASERO	I.AA.EE.	2011
HOYO DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2011
HOYOS DEL ESPINO	I.AA.EE.	2011
JUNCIANA	I.AA.EE.	2011
LANGA	I.AA.EE.	2011
LANZAHITA	I.AA.EE.	2011
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	I.AA.EE.	2011
MAELLO	I.AA.EE.	2011
MARLIN	I.AA.EE.	2011
MARTINEZ	I.AA.EE.	2011
MESEGAR DE CORNEJA	I.AA.EE.	2011
MIJARES	I.AA.EE.	2011
MINGORRIA	I.AA.EE.	2011
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	I.AA.EE.	2011
MOMBELTRAN	I.AA.EE.	2011
MONSALUPE	I.AA.EE.	2011
MUÑANA	I.AA.EE.	2011
MUÑICO	I.AA.EE.	2011
MUÑOGALINDO	I.AA.EE.	2011
MUÑOMER DEL PECO	I.AA.EE.	2011
NARRILLOS DEL REBOLLAR	I.AA.EE.	2011
NARROS DEL CASTILLO	I.AA.EE.	2011
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	I.AA.EE.	2011
NAVA DE AREVALO	I.AA.EE.	2011
NAVAESCURIAL	I.AA.EE	2011
NAVALMORAL	I.AA.EE.	2011
NAVALOSA	I.AA.EE.	2011
NAVALPERAL DE PINARES	I.AA.EE.	2011
NAVALUENGA	I.AA.EE.	2011
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.AA.EE.	2011
NAVARREDONDILLA	I.AA.EE.	2011
NAVARREVISCA	I.AA.EE.	2011
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	I.AA.EE.	2011





Lunes, 1 de Agosto de 2011

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
NIHARRA	I.AA.EE.	2011
OJOS-ALBOS	I.AA.EE.	2011
ORBITA	I.AA.EE.	2011
OSO (EL)	I.AA.EE.	2011
PADIERNOS	I.AA.EE.	2011
PALACIOS DE GODA	I.AA.EE.	2011
PEDRO BERNARDO	I.AA.EE.	2011
PEGUERINOS	I.AA.EE.	2011
PIEDRAHITA	I.AA.EE.	2011
PIEDRALAVES	I.AA.EE.	2011
POYALES DEL HOYO	I.AA.EE.	2011
POZANCO	I.AA.EE.	2011
RASUEROS	I.AA.EE.	2011
RIOCABADO	I.AA.EE.	2011
RIOFRIO	I.AA.EE.	2011
RIVILLA DE BARAJAS	I.AA.EE.	2011
SALOBRAL	I.AA.EE.	2011
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.AA.EE.	2011
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.AA.EE.	2011
SAN JUAN DE GREDOS	I.AA.EE.	2011
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	I.AA.EE.	2011
SAN JUAN DE LA NAVA	I.AA.EE.	2011
SAN LORENZO DE TORMES	I.AA.EE.	2011
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	I.AA.EE.	2011
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.AA.EE.	2011
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	I.AA.EE.	2011
SAN PASCUAL	I.AA.EE.	2011
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.AA.EE.	2011
SANCHIDRIAN	I.AA.EE.	2011
SANTA CRUZ DEL VALLE	I.AA.EE.	2011
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2011
SANTA MARIA DEL ARROYO	I.AA.EE.	2011
SANTA MARIA DEL BERROCAL	I.AA.EE.	2011
SANTA MARIA DEL CUBILLO	I.AA.EE.	2011
SANTA MARIA DEL TIETAR	I.AA.EE.	2011
SERRANILLOS	I.AA.EE.	2011
SIGERES	I.AA.EE.	2011
SINLABAJOS	I.AA.EE.	2011
SOLANA DE AVILA	I.AA.EE.	2011



Lunes, 1 de Agosto de 2011



MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
SOLOSANCHO	I.AA.EE.	2011
SOTILLO DE LA ADRADA	I.AA.EE.	2011
TIÑOSILLOS	I.AA.EE.	2011
TORNADIZOS DE AVILA	I.AA.EE.	2011
TORRE (LA)	I.AA.EE.	2011
TORTOLES	I.AA.EE.	2011
VALDECASA	I.AA.EE.	2011
VELAYOS	I.AA.EE.	2011
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2011
VILLANUEVA DE GOMEZ	I.AA.EE.	2011
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.AA.EE.	2011
VILLAREJO DEL VALLE	I.AA.EE.	2011
VILLATORO	I.AA.EE.	2011

Las personas interesadas podrán examinar sus datos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del Impuesto de Actividades Económicas los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Gerente, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 21 de septiembre de 2011 hasta el 21 de noviembre de 2011.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, de 8:30 h a 14:00h de lunes a viernes.

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE AVILA, LA CAIXA DE PENSIONES DE BARCELONA O BANCO POPULAR.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 22 de julio de 2011

La Gerente, Mª. del Rosario Somoza Jiménez

nero 148 Lunes, 1 de

Lunes, 1 de Agosto de 2011



Número 2.888/11

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAOR-DINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 1 DE JULIO DE 2011.

ASUNTO ÚNICO.- Se aprobó el borrador del acta de la última sesión celebrada el pasado 13 de junio de 2011.

Ávila, a 2 de julio de 2011 El Presidente en funciones, *llegible El Secretario, llegible* 

Número 2.887/11

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### ANUNCIO

### Disolución del Patronato Provincial de Turismo

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Considerando que el Patronato de Turismo constituye un órgano que no responde de manera idónea a los objetivos que motivan su existencia, dadas sus características, y el hecho de que no cuente con recursos propios que permitan una gestión autónoma.

Considerando que, en su concepción actual, se podría considerar perfectamente prescindible para la consecución de los objetivos que le son propios, siendo necesario por ello introducir una modificación en el sistema de gestión del servicio que realiza el Patronato.

Visto el contenido de los vigentes Estatutos del Patronato Provincial de Turismo, en lo que a la disolución del Patronato respecta.

En virtud de lo anterior, se acuerda

**PRIMERO:** Disolver el Patronato Provincial de Turismo.

**SEGUNDO:** Determinar que la Diputación Provincial de Ávila sucederá universalmente al Patronato Provincial de Turismo en todos sus derechos y obligaciones.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Ávila.

**CUARTO:** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 28 de julio de 2011 El Presidente, *Agustín González González* 

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.806/11

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### Ерісто

Habiendo sido denunciado y retirado de la vía pública, por la Policía Local, de la C/ Arévalo, 3 de esta Ciudad, el pasado 10 de diciembre de 2010, el vehículo, marca DAIHATSU modelo F 75 ROCKY matrícula M-3842-MI), por infracción a la Ordenanza Municipal de Tráfico (Infracción a la O.R.A.), siendo depositado en aparcamiento de Pza de Santa Teresa y posteriormente con fecha 21 de mayo de 2011 trasladado al parking de camiones situado en el Polígono Industrial de las Hervencias y, al no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular HORMIGO-NES SANTA TERESA, S.A., según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, una vez comunicada su retirada el pasado 24 de junio de 2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiendo



que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 18 de julio de 2011.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín.* 

Número 2.781/11

# AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

#### ANUNCIO

De conformidad con el art. 46.1 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público que por Resolución del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: Dña. Maria Isabel Sánchez Gonzalez.-

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. Mauricio Alonso Núñez.-

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.-

En Narros del Castillo, a trece de julio de dos mil once.-

El Alcalde, Enrique López Ruíz

Número 2.836/11

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOSANCHO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprue-

ba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante Decreto del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento se ha procedido al nombramiento de los siguientes TENIENTES DE ALCALDE, miembros de la Corporación Municipal:

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. ULPIANO JOSÉ PEREZ MENDEZ.-

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE: D. GREGO-RIO GÓMEZ GALÁN.-

Corresponde a los mismos, por el orden de nombramiento, la sustitución en la totalidad de las funciones del Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de sus funciones.-

Muñosancho, veintiuno de julio de 2.011. El Alcalde, *Rufino Gutiérrez Ávalos* 

Número 2.861/11

## AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. FABIAN BLANCO ESCRIBANO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE SERREZUELA, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

- Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.
- Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.
- Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.



Número 148

Lunes, 1 de Agosto de 2011



Lo que se publica para general conocimiento.

En San Miguel de Serrezuela, a 4 de julio de 2011. Alcalde-Presidente, *Fabián Blanco Escribano* 

Número 2.884/11

## AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

#### ANUNCIO

Con fecha 27 de Julio de 2011, se dicta Decreto de la Alcaldía, relativo a DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DURANTE PERÍODO DE VACACIONES, conforme al siguiente tenor literal:

- "Al ausentarse de la localidad el Sr. Alcalde durante los días 1 al 5 de Agosto de 2011, ambos inclusive, ambos inclusive, en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 43 a 45 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, VENGO EN DECRETAR:
- 1º.- Que se otorga delegación de las competencias legalmente atribuídas a esta Alcaldía a favor de DON DAVID JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento en el período mencionado, para su conocimiento y efectos oportunos.
- 2º.- Que se remita notificación del presente Decreto al Sr. Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, para su conocimiento.

En El Fresno, a 27 de Julio de 2011. El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.

Número 2.786/11

### AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

#### Ерісто

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio

que dentro del plazo allí establecido, se procederá por esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
  - Certificado de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para su desempeño del mismo.

En Velayos a diecinueve de julio de dos mil once. El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo.* 

Número 2.759/11

# AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza reguladora del Civismo y de la Convivencia.
- Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,





se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobados DEFINITIVAMENTE dichos acuerdos.

Mombeltrán, a 15 de julio de 2011. El Alcalde, *Julián Martín Navarro* 

Número 2.776/11

# AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

### ANUNCIO

Por Dª. Eva Gutiérrez Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil de Telecomunicaciones "VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.", con domicilio a efectos notificación en la Avda. Severo Ochoa, nº 1, del Polígono Industrial de A Grela-Bens, de La Coruña (C.P. 15008), se solicita Licencia Ambiental y Urbanística para instalación de "IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN BASE DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES", en la parcela 5013, del polígono 6, de este termino municipal.

De conformidad con los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 293 y 307 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P., para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, formulen cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Mancera de Arriba, a 13 de Julio de 2011. El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.* 

Número 2.700/11

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### Ерісто

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Doña Rosa María Carrasco, se ha solicitado la correspondiente licencia medio ambiental para apertura de tienda de regalos sito en la Calle Mayor numero 53 de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 5 de Julio de 2011. La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

Número 2.790/11

# AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

#### ANUNCIO

## INFORMACIÓN PÚBLICA APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS DE NAVALMORAL DE LA SIERRA (ÁVILA)

Aprobada inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales: Retranqueo Carretera AV- 900, instada de oficio por Acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha 12 de Julio de 2011, de conformidad con lo previsto en el articulo 52.5 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y con los artículos 154 y 155 del Decreto



Número 148

Lunes, 1 de Agosto de 2011



22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información publica por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el área objeto de la presente modificación.

En Navalmoral de la Sierra, a 13 de julio de 2011. La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz.* 

Número 2.779/11

## AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

#### ANUNCIO

Por esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución del día 15 de Junio de 2011, he nombrado Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal del mismo D. DAVID LÓPEZ ANTONIO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales anteriormente citado.

Aldeaseca, 14 de Julio de 2011. El Alcalde-Presidente, *Jesús J. Izquierdo Callejo*.

Número 2.829/11

### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de

junio de 2011, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, según redacción de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y artículos 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se nombra Tenientes de Alcalde a los señores concejales que se expresan:

1º Teniente de Alcalde: D. José María García Blanco.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Bohoyo, 12 de Julio de 2011. El Alcalde, *Antonio Sánchez Taberna.* 

Número 2.799/11

## AYUNTAMIENTO DE **M**ANCERA DE **A**RRIBA

### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27-06-2011, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de quince días, a fin de que los interesados que se señalan en el en el art. 170 de la citada Ley, y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado artículo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el





art. 169 de la citada Ley, el Presupuesto se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Mancera de Arriba, a 6 de Julio de 2011. El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso.* 

Número 2.800/11

## AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21-06-2011, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido 2/2004 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el art. 170 del citado Texto Refundido..

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 5 de Julio de 2011. El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 2.801/11

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

Ерісто

En sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el día 7 de julio de 2011, en vir-

tud de los artículos 46 y 52 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, se confieren las delegaciones a favor de los Sres. Concejales de éste Ayuntamiento, que se relacionan:

- Delegar a la Sra. Concejala Dª. María Sonsoles García Jiménez, las áreas de Abastecimiento de agua y Saneamiento, Residuos tóxicos y Urbanos.
- Delegar a la Sra. Concejal Dª. Paloma Ulloa Suárez, las áreas de Sanidad y Bienestar social, Cementerio, Limpieza urbana y jardines.
- Delegar a la Sra. Concejal Dª. Irene Sáez Prieto, las áreas de Alumbrado Público y Medio Ambiente.
- Delegar al Sr. Concejal D. Álvaro García Nieto, las áreas Actividades Iúdicas y deportes, de Obras y Urbanismo y Agricultura y Ganadería.

Las delegaciones que se confieren conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La Serrada, a 7 de julio de 2011. El Alcalde, *David Jiménez García*.

Número 2.808/11

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio del 2011, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 y 78 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de fas Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha acordado el régimen de sesiones ordinarias de dicho órgano en la siguiente forma:

Que tendrá lugar el segundo jueves, no festivo, de cada dos meses a las 20:00 h, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, si es festivo, se podrá ade-



Número 148

Lunes, 1 de Agosto de 2011



lantar o retrasar la fecha siempre que se realice en la misma semana.

Lo que se hace público para general conocimiento a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 11 de julio de 2011. La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

Número 2.809/11

# AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio del año en curso, y de conformidad por la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, a la vista de lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial de los siguientes miembros corporativos:

- Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª Caridad Galán García.
- Segundo Teniente de Alcalde D. Benito Martín-Blas Aranda.
- -Tercero Teniente de Alcalde D. Vicente De Alejandro Martínez.

Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.900,00 €.
- El cargo de Segundo Teniente de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.050,00 €.
- El cargo de Tercer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución mensual bruta de 1.050,00 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 11 de Julio de 2011. La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

Número 2.810/11

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio del 2011, se ha acordado, de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, y al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada mediante Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceder a la creación de las Comisiones Informativas que se indican:

- 1. Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.
- 2. Comisión Informativa de Policía y Seguridad Ciudadana.
- 3. Comisión Informativa de Especial de Cuentas, Hacienda y Economía.
  - 4. Comisión Informativa de Urbanismo.
- 5. Comisión Informativa de Fiestas, Juventud y Deportes.
  - 6. Comisión Informativa de Cultura.
  - 7. Comisión Informativa de Medio Ambiente.
  - 8. Comisión Informativa de Industria y Turismo.
- 9. Comisión Informativa de Sanidad y Asuntos sociales.

Las Comisiones Informativas citadas tendrán por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local, cuando



ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del limo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere cada Comisión Informativa y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Dichas Comisiones estarán integradas por el número de Concejales de cada Grupo Municipal que constan en el acuerdo de referencia, realizando su concreta adscripción cada uno de los Portavoces de aquellos, estableciéndose igualmente en dicho acuerdo la periodicidad de sus sesiones ordinarias.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los oportunos efectos.

En Arenas de San Pedro, a 11 de julio de 2011. La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.

Número 2.828/11

# AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

#### ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2011, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 21.2, 23.1 y 23.3, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, según redacción de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, de 16 de diciembre, y artículos 52, 41.3 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986, se nombra Tenientes de Alcalde a los señores concejales que se expresan:

- Doña Gema Álvarez de Felipe
- Don Juan Antonio Barco Herrero
- Don Agustín Hernández Hernández
- Don Félix Blázquez Solano

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986 de 28 de noviembre.

Santiago de Tormes, 12 de julio de 2011. La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo.* 

## Administración de Justicia

Número 2.832/11

# Juzgado de lo Social Nº 1 DE ÁVILA

Ерісто

Dª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dª CARMEN PRATS SOLER contra ANNE KATERINE SÖDERHOLM, Y PIA ELISABETH SÖDERHOLM, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 0000151/2011 se ha acordado citar a ANNE KATERI-NE SÖDERHOLM, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE a las 9.00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a ANNE KATERINE SÖDERHOLM, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a diecinueve de Julio de 2011. El/La Secretario Judicial, *llegible*.